Decreto de la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana por el que se corrige un error en el Decreto de 14 de diciembre de 2021 por el que nombraban titulares y suplentes de las vocalías de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid y se ordena la publicación de la composición actualizada de la citada Comisión.

Por Acuerdo de 31 de enero de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el BOAM el 3 de febrero de 2017, se aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del citado Acuerdo, la Presidencia de la Comisión será ejercida por el titular del Área de Gobierno con competencias en materia de transparencia.

Por Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la competencia en materia de transparencia le corresponde a la persona titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 h) del Acuerdo de 31 de enero de 2017 corresponde a la Presidencia de la Comisión, entre otras funciones, el nombramiento de las personas titulares de las Vocalías designadas previamente para ostentar la condición de vocal (artículo 6.2. h).

Asimismo, el artículo 8.1 c) dispone que una de las vocalías de dicha comisión está reservada a un representante de la autoridad independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad de Madrid y el artículo 8.3 establece que cada Vocalía tendrá un suplente para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Las personas suplentes serán designadas por cada grupo político u órgano representado en cada una de las vocalías y serán nombradas por la Presidencia de la Comisión. La designación de los suplentes será comunicada a la Secretaría del órgano, con el objeto de que pueda conocer las designaciones que se vayan efectuando.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria única del Acuerdo de 31 de enero de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid al no haber sido nombrada la autoridad independiente *de control en materia de transparencia en la Comunidad de Madrid, se nombran mediante Decreto de 17 de abril de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto por el que se nombran titulares y suplentes de las vocalías de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia y se da publicidad a su composición a un vocal y suplente como representante del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.*

Con la aprobación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid se crea el Consejo de Transparencia y Participación indicando en el artículo 72 que *es el órgano adscrito orgánicamente a la Asamblea de Madrid para el fomento, análisis, control y*

19U6E642OHVDL7RN

protección de la transparencia pública y la participación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En la sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, el pleno de la Asamblea de Madrid aprueba la designación de tres consejeros del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, el Consejo de Transparencia y Participación comunica la designación de vocal titular y suplentes aceptando la invitación para ser miembros de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia en representación de dicho consejo.

La composición actual de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la ciudad de Madrid se encuentra establecida en el Anexo del Decreto de 29 de septiembre de 2021 de la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

Con fecha de 14 de diciembre de 2021, se procedió a la designación de vocales a instancias de la Comunidad de Madrid, en representación del Consejo de Transparencia y Participación de esa Comunidad Autónoma. No obstante, se ha comunicado, por parte de la Comunidad de Madrid, un error en los datos de una de las personas a designar, que fueron proporcionados por esa Administración, por lo que es necesario proceder a su corrección.

Debido al dinamismo que tiene la composición de la Comisión de Seguimiento, se ha instaurado, como buena práctica, la incorporación, con cada cambio de vocales, de la composición actualizada de la misma, pudiendo ser conocida de una manera sencilla por cualquiera.

En coherencia con esa dinámica la corrección del error se hará corrigiendo el apartado se ha visto afectado por el mismo, incorporando la composición actualizada con el error corregido.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite la corrección de los errores materiales en cualquier momento.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me corresponden como Presidenta de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.2.h), 8.1.c) y 8.3 del Acuerdo de 31 de enero de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

PRIMERO.- Corregir el apartado segundo de mi decreto de 14 de abril de 2021, de nombramiento de vocales de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de la siguiente manera:

Donde dice: Nombrar, como vocal suplente de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, en representación del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, a Don Rafael Díaz Rubio, Consejero.

19U6E642OHVDL7RN

Debe decir: Nombrar, como vocal suplente de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, en representación del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, a Don Rafael Rubio Núñez, Consejero.

SEGUNDO.- La composición actualizada de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se incorpora como anexo al presente Decreto.

TERCERO.- Comunicar a la Secretaría de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid la corrección realizada a los efectos previstos en el artículo 8.3 del Acuerdo de 31 de enero de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO.- El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su notificación a las personas nombradas en los apartados primero y segundo del mismo, y de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado electrónicamente

LA TITULAR DEL ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Silvia Saavedra Ibarrondo.

19U6E642OHVDL7RN

ANEXO

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID

Presidenta:

Doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Delegada del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

Vicepresidente:

Don Antonio María Relaño Sánchez, Director General de Transparencia y Calidad.

Vocalías:

Don Carlos Granados Pérez, como vocal titular en representación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

Doña Maysoun Douas Maadi, como vocal titular en representación del Grupo Político Municipal Más Madrid.

Don Miguel Montejo Bombín, como vocal suplente en representación del Grupo Político Municipal Más Madrid.

Don José Fernández Sánchez, como vocal titular en representación del Grupo Político Municipal del Partido Popular.

Doña Blanca Pinedo Texidor, como vocal suplente en representación del Grupo Político Municipal del Partido Popular.

Don Alberto Serrano Patiño, como vocal titular en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Partido de la Ciudadanía.

Don Mariano Fuentes Sedano, como vocal suplente en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Partido de la Ciudadanía.

Don Álvaro Vidal González, como vocal titular en representación del Grupo Político Municipal Socialista de Madrid.

Don Ramón Silva Buenadicha, como vocal suplente en representación del Grupo Político Municipal Socialista de Madrid.

Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, como vocal titular en representación del Grupo Político Municipal VOX.

Don Fernando Martínez Vidal, como vocal suplente en representación del Grupo Político Municipal VOX.

Don Luis Felipe Llamas Sánchez, como vocal titular en representación del Grupo Político Municipal Mixto.

19U6E642OHVDL7RN

Información de Firmantes del Documento

SILVIA ELENA SAAVEDRA IBARRONDO - CONCEJALA DELEGADA
Fecha Firma: 16/12/2021 17:18:58
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 19U6E642OHVDL7RN

MADRID

Don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, como vocal suplente en representación del Grupo Político Municipal Mixto.

Don Antonio Rovira Viñas, Consejero Presidente del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad Autónoma de Madrid, como vocal titular en representación del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Don Rafael Rubio Núñez, Consejero, Consejero del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad Autónoma de Madrid, como vocal suplente en representación del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Secretaría:

Doña Mª Teresa Rivero Sánchez-Covisa, Subdirectora General de Transparencia, como secretaria titular.

Doña Mª Mar Sánchez Villas, asesora técnica de la Dirección General de Transparencia, como secretaria suplente.

19U6E642OHVDL7RN